

PUNITIVISMO Y DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS EN ARGENTINA: CONFIGURACIONES EMERGENTES EN LA FORMACIÓN JURÍDICA

PUNITIVISM AND SEXUAL AND REPRODUCTIVE RIGHTS IN ARGENTINA: EMERGING CONFIGURATIONS IN LEGAL EDUCATION

María Eugenia Gastiazoro¹
María Candelaria Sgró Ruata²

RESUMEN: Este artículo presenta resultados de un estudio descriptivo que utiliza una metodología cuantitativa con la aplicación de una encuesta (N=383) sobre percepciones y posicionamientos de estudiantes avanzados de Abogacía en la Universidad Nacional de Córdoba (Argentina) respecto al punitivismo y derechos sexuales y reproductivos (DSyR). El objetivo es analizar las tensiones entre posturas punitivistas y antipunitivistas, así como la adhesión a políticas de género y DSyR, en el contexto de un debate público polarizado. Los hallazgos muestran una cultura jurídico-política selectiva: adhesión -mayoritaria y consistente- a la educación sexual y a la legalización del aborto, junto con posturas híbridas sobre el castigo penal, incluyendo apoyo a la baja de la edad de imputabilidad y el rechazo a la pena de muerte. En las conclusiones se plantean lecturas que vinculan en distinta graduación las configuraciones emergentes en la formación jurídica. La originalidad del estudio radica en que se combinan diversas variables que abren el camino a una profundización de las correlaciones entre punitivismos y sexualidad en contextos de restricción de derechos donde la desconfianza institucional y el consumo predominante de información en redes sociales son factores contextuales tomados en consideración.

PALABRAS CLAVE: Argentina; cultura jurídico-política; derechos sexuales y reproductivos; géneros; punitivismo.

ABSTRACT: This article presents the results of a descriptive study that employs a quantitative methodology, based on a survey (N=383) regarding the perceptions and

¹ Doctora en Derecho y Ciencias Sociales, Facultad de Derecho, Universidad Nacional de Córdoba (UNC). Docente Sociología Jurídica, Facultad de Derecho, (UNC). Investigadora del Instituto de Estudios sobre Derecho, Justicia y Sociedad (IDEJUS-CONICET-UNC). Proyecto Formar SECYT-UNC. Investigadora en proyecto Universidad Siglo 21. Córdoba Argentina. Correo electrónico: megastiazoro@yahoo.com.ar ORCID: 0000-0003- 4216-3230.

² Doctora en Estudios Sociales de América Latina, Centro de Estudios Avanzados, Universidad Nacional de Córdoba, Argentina (UNC). Investigadora del Instituto de Estudios sobre Derecho, Justicia y Sociedad (IDEJUS-CONICET). Profesora de Facultad de Ciencias de la Comunicación (FCC-UNC). Proyecto Formar SECYT-UNC. Correo electrónico: candelariasgro@yahoo.com. ORCID: 0000-0002-4842-3331.

stances of senior law students at the National University of Córdoba (Argentina) concerning punitivism and sexual and reproductive rights (SRR). The objective is to analyze the tensions between punitivist and anti-punitivist positions, as well as the adherence to gender policies and SRR, within the context of a polarized public debate. The instrument evaluated positions on the punitive scale, gender perspective, the legal status of SRR, institutional trust, and digital information consumption patterns. The findings reveal a selective legal-political culture: a majority and consistent adherence to sexual education and the legalization of abortion, alongside hybrid stances on criminal punishment, including support for lowering the age of criminal responsibility and the rejection of the death penalty. The conclusions propose interpretations that link, to varying degrees, the emerging configurations in legal education. The originality of the study lies in the combination of diverse variables that pave the way for a deeper understanding of the correlations between punitivism and sexuality in contexts of rights restriction, where institutional distrust and the predominant consumption of information via social media are key contextual factors taken into consideration.

KEYWORDS: Argentina; legal-political culture; sexual and reproductive rights; gender; punitivism.

1 INTRODUCCIÓN

En Argentina, el Estado nacional otrora comprometido con la institucionalización y la transversalidad de las políticas con perspectiva de género y diversidades, está asumiendo un rol pasivo e incluso contencioso. Esto implica, entre otras cuestiones, la desarticulación del paradigma de las transformaciones sociales orientadas al reconocimiento y aplicación de derechos. Esto se produce en un contexto en el que las denominadas derechas políticas comienzan a ganar espacio en los gobiernos y en el debate público (Stefanoni, 2021, Badiou et al., 2022). El creciente cuestionamiento del estado de derecho (Ipar et al., 2023) comienza a reinstalar las dinámicas propias de modelos de control social posdemocrático (Riella, 2001) por medio de lógicas de polarización política.

En América latina, esta polarización se concentra principalmente en dinámicas referidas al reconocimiento de violencias sexogenéricas, de derechos sexuales y reproductivos (DSyR) (sobre todo en relación a la legalización del aborto) y a las problemáticas de seguridad. Estas, implican posiciones entre quienes apoyan medidas más punitivas de control social frente a quienes no y la legitimidad de la

distribución de recursos con justicia social y participación estatal (Kessler y Vommaro, 2025).

Estas temáticas son tensionadas entre distintas fuerzas políticas y fueron planteadas en las plataformas partidarias (Tagina, 2024). Así los debates en torno a seguridad y orden público en Argentina han tenido “en los últimos dos años una notable presencia en la agenda electoral, hasta el punto de que se ha discutido la libre portación de armas y la utilización de las Fuerzas Armadas para preservar la seguridad interior” (Reina et al., 2025, 62).

Las dinámicas de control social punitivas, puestas de manifiesto en los tradicionales estudios de Garland (2005), permiten visibilizar algunas estrategias del populismo penal propio de esa época que se reinstalan con discursos y normativas más duras. Esto se refleja, además, en lo que diversos estudios (Hamilton, 2023) advierten como la expansión del uso del denominado populismo político de derecha- dirigido hacia la estigmatización de determinados sectores- los cuales son señalados desde el odio, la crueldad y la discriminación (Illouz, 2023).

Específicamente, hoy en Argentina esta lógica punitivista se solapa con el avasallamiento de derechos fundamentales de la ciudadanía. Desde esta perspectiva, el punitivismo/antipunitivismo interesa en tanto discursos que circulan a nivel social, cultural y político y de este modo, resultan categorías relevantes de discusión para las democracias (Anitua, 2024). De hecho, en Sudamérica, por ejemplo, las tasas de encarcelamiento aumentaron en las últimas décadas (Sozzo, 2015; Anitua, 2024). A su vez, escenarios de acentuadas desigualdades sociales y de ideologías tendientes a las reformas neoliberales de reducción del Estado, gestan el fortalecimiento de atmósferas punitivistas (Cáceres Sforza, 2023).

En este contexto regresivo, resulta de importancia adentrarse en las representaciones de la cultura jurídico-política (Santos, 2008)³ propia de espacios de

³ Según Sousa Santos (2008, p. 116), la cultura jurídico-política se define “como ese conjunto de orientaciones hacia valores e intereses que configuran un patrón de actitudes frente al derecho y a los derechos, y frente a las instituciones del estado que producen, aplican, garantizan o violan el derecho y los derechos ... En las sociedades contemporáneas el Estado es un elemento central de la cultura jurídica, y en ese sentido la cultura jurídica siempre es una cultura jurídico-política y no puede ser comprendida plenamente fuera del ámbito más amplio de la cultura política. Por otro lado, la cultura jurídica reside en los ciudadanos en sus organizaciones, y en este sentido es también parte integrante de la cultura de la ciudadanía”.

la formación jurídica y de la ciudadanía universitaria. Este interés recae en que el enclave punitivista moviliza dimensiones ideológicas y afectivas en torno a temas que todavía son cuestionados o pretenden ser disputados dentro y fuera de los marcos jurídicos (Sgró Ruata y Gastiazoro, 2025; Gastiazoro y Sgró Ruata, 2026) como los vinculados con los DSyR.

De esta forma, el estudio se concentra en lo punitivo como punto manifiesto de este clima de época y la relevancia de los derechos sobre sexualidad y géneros en un contexto nacional de afrenta hacia históricos procesos de institucionalización de estas políticas (Sgró Ruata y Gastiazoro, 2025). En particular, en este trabajo se presentan mapas empíricos descriptivos sobre temáticas de importancia en el debate público, como son los posicionamientos en temas de género y punitivismo las cuales son contextualizadas en el marco de dinámicas generales de confianza institucional y consumo de redes digitales con el propósito de revelar aspectos de la cultura jurídico-política que circula por los espacios de formación universitaria. Esta indagación, responde a la necesidad de profundizar la información respecto a quienes se posicionan como futuros profesionales en el desempeño del derecho aspecto que es considerado como crucial en lo que concierne al curso que van adquiriendo los sentidos y las representaciones que sostienen la cultura jurídico política en contextos democráticos en los que se debaten derechos.

2 METODOLOGÍA

Se realizó un cuestionario a estudiantes avanzados de la carrera de Abogacía, de la Facultad de Derecho en la Universidad Nacional de Córdoba (UNC, Argentina)⁴. La muestra se confeccionó a partir de los datos sobre estudiantes del Anuario estadístico 2022 de la UNC (Smrekar, 2023) donde se informa que la Facultad de Derecho cuenta con 13.869 estudiantes. Se aplicó un diseño de muestreo no probabilístico intencional incluyendo a estudiantes avanzados en la carrera, es decir,

⁴ El proyecto fue aprobado en el marco de las convocatorias PIDTA (SECyT-UNC) de acuerdo a los criterios de evaluación. En ellos, se incluye la corroboración del cumplimiento de normas éticas de investigación. Los datos fueron procesados manteniendo estricta confidencialidad. Ningún identificador personal aparece en este trabajo.

en el cursado de los últimos años del trayecto de formación profesional de manera presencial. Se excluyeron estudiantes que cursan los primeros años con el propósito de capturar las percepciones de quienes han adquirido una formación jurídica sustantiva. La muestra para este estudio quedó conformada por N= 383 casos (válidos).

El tipo de cuestionario utilizado fue autoadministrado con preguntas abiertas y cerradas de múltiple opción. Se utilizó la escala de Likert de 5 puntos —desde 1 totalmente de acuerdo hasta 5 totalmente en desacuerdo— o dicotómicas. La aplicación del cuestionario se realizó de manera presencial durante los meses de junio, julio y agosto de 2024, en los espacios físicos de la Facultad de Derecho (principalmente, en las aulas de cursado).

La encuesta constó de siete secciones divididas por grandes grupos temáticos: 1) Construcción del perfil de los/as estudiantes (edad, género, año de cursado, estudio, trabajo, etcétera). 2) Posición respecto a la aplicación de penas según delitos: sección abarcativa para conocer las ideas generales sobre la penalidad y su ponderación en la sociedad. Se incluyen preguntas como cuál debería ser la pena máxima permitida en Argentina y cómo esas penas deberían aplicarse según el delito cometido (robo, homicidio, agresión sexual, etcétera). 3) Relación género / delito y posicionamientos sobre la consideración del género como variable de atención en la aplicación de las penas: se indagan figuras penales agravadas como el femicidio, el travesticidio y el transfemicidio como delito en el marco legal argentino.

Así mismo, se indaga sobre las capacitaciones realizadas en relación con las violencias de géneros y DSyR, así como el conocimiento mínimo de las leyes vigentes en esta materia. 4) Exploración de posiciones sobre enfoques reparatorios o punitivos como alternativas a la gestión de los delitos en general y los vinculados al género en particular. 5 y 6) Relevamiento de posicionamientos respecto al rol del Estado en relación con los delitos y la capacitación en materia de género y sexualidades. 7) Exploración de consumos informativos. Esta sección ofrece información relativa al contexto en el que se produjeron las respuestas. Si bien escapa a los temas específicos del derecho, el género y lo punitivo, aporta elementos a la lectura de los

resultados puesto que el cuestionario habilita respuestas sustentadas tanto en el conocimiento jurídico como en los sentidos que circulan en el contexto socio político.

3 POSICIONAMIENTOS GENERALES SOBRE LAS TEMÁTICAS ABORDADAS

Como una de las puertas de ingreso al estudio, se presenta una caracterización de la muestra en correspondencia con las temáticas centrales que lo estructuran (gráfico 1). Para ello, se construyeron categorías que permiten visualizar el peso relativo de las diferentes posiciones respecto a lo punitivo y lo antipunitivo, pro-derechos y anti-derechos. Esto se complementa con la ciudadanía sexual y el nivel de adhesión sobre el uso de la perspectiva de género en situaciones de violencias sexogenéricas.

El bloque denominado “perspectiva de género” es el primero en tamaño, lo que sugiere una alta aprobación de la dimensión del género como relevante para la resolución de conflictos jurídicos. Esto contrasta con el bloque “no género” que muestra el conjunto de posiciones que se oponen a dicha perspectiva.

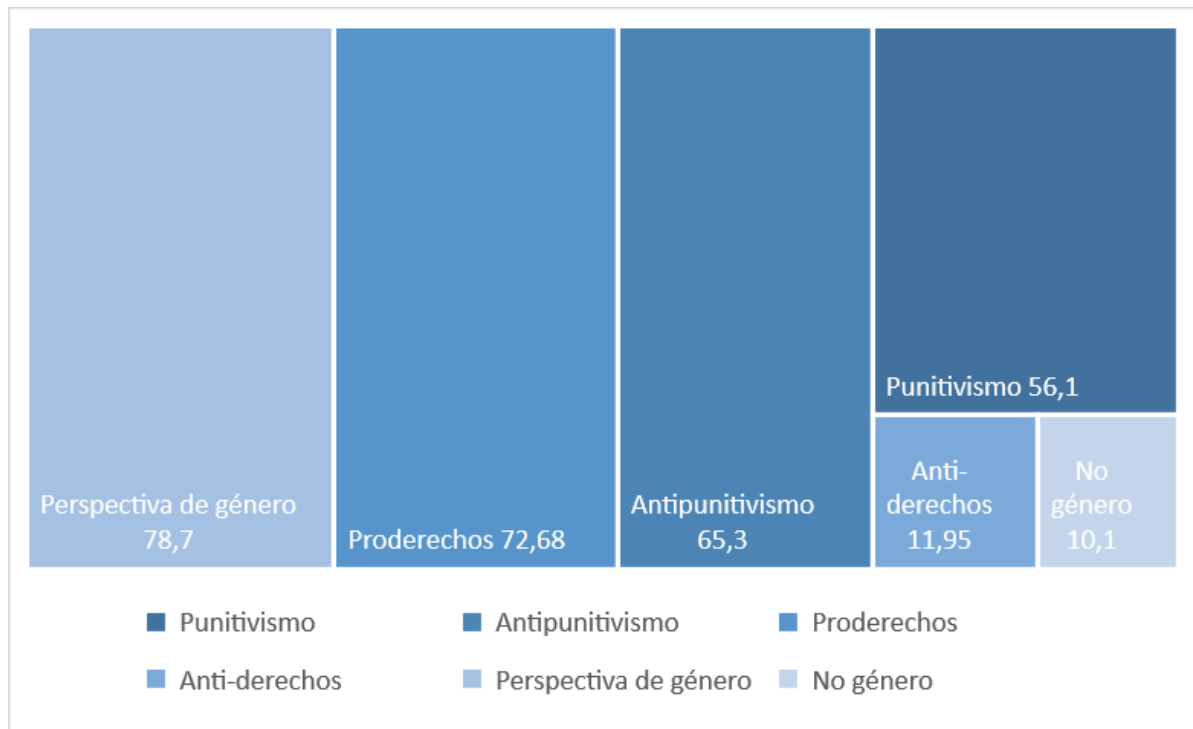
La aceptación sobre los marcos normativos vigentes relacionados con DSyR y con la ampliación de la ciudadanía sexual están representados en el bloque denominado “pro-derechos”. Por su superficie, el bloque indica que la mayoría de las personas encuestadas adopta un posicionamiento favorable a estas temáticas en su sentido jurídico. Por su parte, el bloque denominado “anti-derechos” es marcadamente menor.

El bloque “antipunitivismo” es ligeramente mayor que el punitivista (aunque visualmente cercano), lo que indica una tensión entre visiones de castigo y visiones de rehabilitación o críticas al sistema penal. A su vez, el tamaño del bloque “punitivismo” revela que una parte importante de la muestra apoya medidas de castigo severas.

En general, podemos decir que el gráfico presenta visualmente la relevancia de los bloques perspectiva de género y pro-derechos en la muestra, lo que indica que estos son los posicionamientos que permiten caracterizarla con mayor claridad. Pero estos posicionamientos —más favorables respecto al género y las sexualidades— se

dan en paralelo a posturas punitivistas y antipunitivistas en tensión. A partir de este cruce, en lo que sigue planteamos algunas discusiones de la mano de la presentación de los datos recabados.

Gráfico 1. Posicionamientos generales sobre temáticas



N= 383. Fuente: encuesta a estudiantes en la Facultad de Derecho (UNC). Datos procesados para la presente investigación (2025). Nota metodológica: los valores reflejan el porcentaje promedio de posicionamientos activos (excluyendo respuestas neutras). Las categorías afines a derechos (DSyR), perspectiva de género y punitivismo promedian las respuestas "totalmente de acuerdo" y "de acuerdo", mientras que sus contrapartes reactivas promedian el "totalmente en desacuerdo" y "en desacuerdo". Por su heterogeneidad, el punitivismo se calculó solo sobre las variables de imputabilidad y legítima defensa, y el antipunitivismo sobre las de pena de muerte y posesión de armas.

4 LA DIVERGENCIA PUNITIVISTA

Como ya señalamos, junto con la solidificación de las sociedades capitalistas neoliberales, las políticas de control se fortalecieron (Garland, 1997). Los estados comenzaron a virar hacia la penalidad como política fundamentada centralmente en una creciente preocupación por la inseguridad, producto de las transformaciones

económicas, políticas y sociales de la modernidad tardía (Garland, 1997). En este desplazamiento, el enfoque punitivo se convirtió en el motor de las políticas (penales) donde se priorizan las consecuencias del delito sobre las causas. Estos cambios impactaron, por ejemplo, en un paradigma que pasa a concentrarse solo en la figura de la víctima (Garland, 1997; Giglioli, 2017; Marentes, 2019).

A su vez, el punitivismo no deja de ser una encrucijada dentro de los feminismos (Daich y Varela, 2020) que ponen en discusión las lógicas punitivas en las resoluciones de conflictos de géneros. En este sentido, como sugiere Cano (2016) la lengua de lo penal en los movimientos sociales ha resultado limitante a los efectos de construir demandas transformativas y sociales, ya que obtura —con lo punitivo legal— la creatividad para aquellos horizontes de cambios políticos mayores.

En el marco de nuestra investigación en conexión a las dimensiones de la cultura jurídico-política contemporánea, nos preguntamos sobre los sentidos del punitivismo en estudiantes universitarios. Esta cuestión, muestra una relevancia particular a la luz de los resultados de las últimas elecciones presidenciales en Argentina que indican un significativo apoyo de las juventudes —especialmente varones— a la propuesta del partido libertario (Tagina, 2024).

En este sentido, en este trabajo se consideraron cuatro ejes de la agenda punitivista, algunos de los cuales cobraron protagonismo en las plataformas políticas durante las últimas elecciones presidenciales de 2023. Dichos ejes incluyen: A) la exigencia de bajar la edad mínima de imputabilidad en el juzgamiento de delitos penales; B) la flexibilización de los supuestos legales para justificar hechos punibles como legítima defensa; C) la libre portación de armas de fuego por parte de la población civil y D) la discusión sobre pena de muerte. Estos ejes se dirigieron a abordar los niveles de punitivismo, y nos muestran los posicionamientos de estudiantes universitarios de Abogacía (UNC), sintetizados en la Tabla 1.

4.1 Posiciones en torno al punitivismo

A) Baja de la edad de imputabilidad

Las respuestas de estudiantes mostraron posiciones divididas, por un lado, una mayoría representada en el 53% expresó acuerdo con bajar la edad de imputabilidad,⁵ distribuido entre totalmente de acuerdo (27.2%) y de acuerdo (25.8%). Sin embargo, más de una tercera parte (35.5%) manifestó desacuerdo y un 11.5% adoptó una posición indefinida (“ni acuerdo ni en desacuerdo”). En esta dirección, es posible sostener que existe una mayoría que apoya bajar la edad de imputabilidad para quienes cometen delitos aunque, cabe destacar, no deja de ser significativo el porcentaje de quienes rechazan esta medida.

B) Flexibilización de supuestos de legítima defensa

Se encuentra un apoyo mayoritario, el 27.9% está totalmente de acuerdo y el 31.3% se muestra de acuerdo, es decir que el 59.2% de estudiantes está de acuerdo con esta medida. El 22.7% respondió “ni acuerdo ni en desacuerdo”, mientras que las opciones en desacuerdo y totalmente en desacuerdo sumaron un 18%.

Los dos puntos mostrados hasta acá (A y B) dan cuenta de posiciones en las cuales prima una tendencia punitiva de estudiantes sobre dos temas propios de la agenda neoliberal como la baja de edad de imputabilidad y la flexibilización de la legítima defensa.

C) Libre posesión de armas

Se encontró que la mayoría de estudiantes tiene una opinión negativa sobre la libre portación de armas: las posiciones “en desacuerdo” (27.2%) y “totalmente en desacuerdo” (34.5%) suman más del 60%. Un 17% adopta una posición indefinida sobre la temática (“ni acuerdo ni en desacuerdo”) y sólo el 7.0% se mostró “totalmente de acuerdo” junto con un 14.1% que indicó estar de acuerdo.

⁵ Estudios representativos de la población en Argentina dan cuenta de la tendencia hacia visiones y posicionamientos más punitivos en el país. En la encuesta de OPSA (2023) 7 de cada 10 personas ponderan que la edad de inimputabilidad debería bajarse: el 95% señala que la baja debería ubicarse entre los 12 y los 14 años.

D) Pena de muerte

Por último, las valoraciones de estudiantes sobre niveles de acuerdo o desacuerdo con la pena de muerte, permite mostrar cómo se revela una de las dimensiones de mayor peso para medir lo punitivo. Se destaca que la mayoría de estudiantes se muestra contrario a la pena de muerte: casi un 70% tomó la posición de rechazo lo cual resulta de la suma de las posiciones “en desacuerdo” (24.8%) y “totalmente en desacuerdo” (44.1%). Sin embargo, también encontramos que el 17.5% adhiere a esta medida y que el 13.6% se posicionó en la categoría “ni acuerdo ni desacuerdo”. Por lo tanto, en el conjunto se destaca la prevalencia de una posición de rechazo a esta penalidad, pero encuentra un mínimo apoyo entre las opiniones de estudiantes de derecho.

Tabla 1. Posiciones en torno al punitivismo

Temáticas	Totalmente de acuerdo	De acuerdo	Ni acuerdo ni en desacuerdo	En desacuerdo	Totalmente en desacuerdo	Ns/Nc
Bajar la edad imputabilidad	27.2%	25.8%	11.5%	15.7%	19.8%	0.0%
Flexibilizar supuestos de legítima defensa	27.9%	31.3%	22.7%	13.6%	4.4%	0.0%
Portación de armas	7.0%	14.1%	17.0%	27.2%	34.5%	0.3%
Pena de muerte	6.5%	11.0%	13.6%	24.8%	44.1%	0.0%

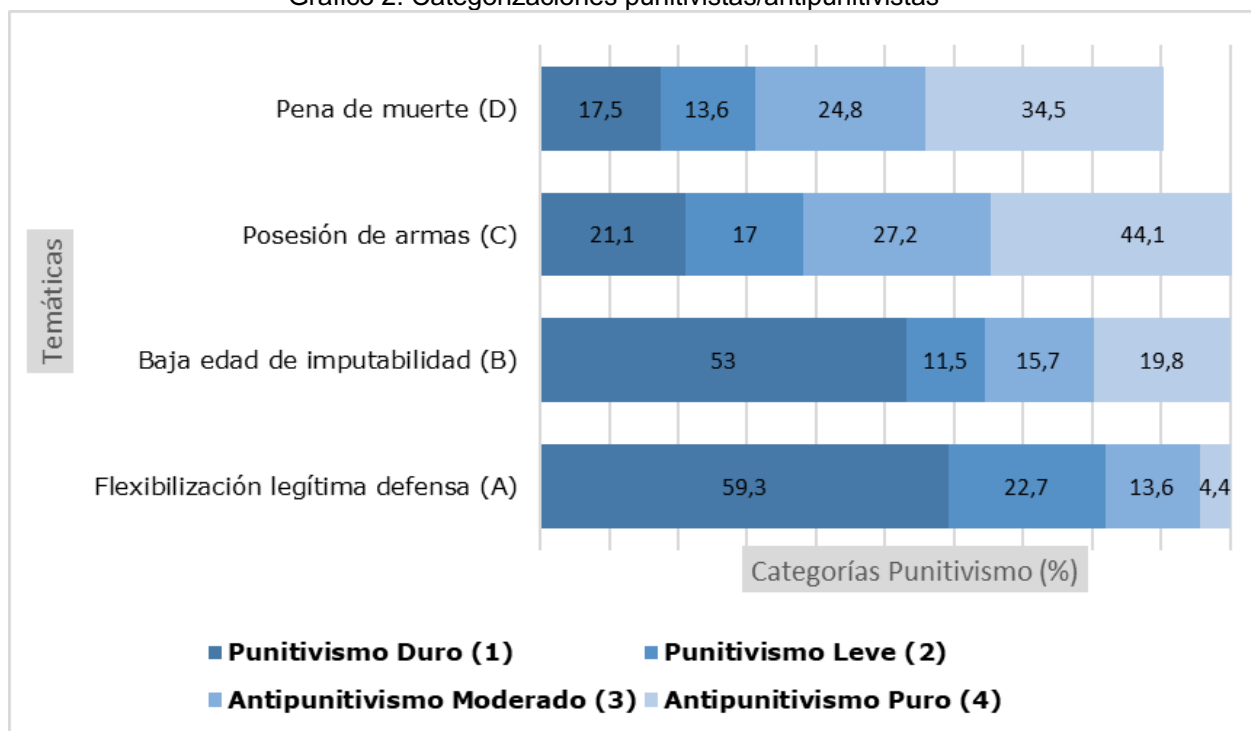
N= 383. Fuente: encuesta a estudiantes en la Facultad de Derecho (UNC). Datos procesados para la presente investigación (2025).

4.2 Categorizaciones de las retóricas punitivistas/antipunitivistas

Tomando en consideración las principales temáticas de la agenda punitivista (enumeradas en el apartado anterior), se plantean cuatro categorías basadas en los niveles de adhesión o rechazo frente a estas temáticas. Sobre esta base, se proponen las que denominamos retóricas punitivistas/antipunitivistas que se integran por las distintas orientaciones ideológicas producto del posicionamiento (aceptación/

rechazo). Las categorías propuestas, por lo tanto, permiten dimensionar el campo ideológico en términos de posiciones más o menos tendientes a lo punitivo (gráfico 2).

Gráfico 2. Categorizaciones punitivistas/antipunitivistas



N= 383. Fuente: encuesta a estudiantes en la Facultad de Derecho (UNC). Datos expresados en %, procesados para la presente investigación (2025).

El gráfico 2 permite ilustrar la proporción de cada una de las categorizaciones en relación a cada uno de los ejes temáticos relevados, evidenciado el que tiene mayor peso en cada una. De esta forma, se consideran:

1. Punitivismo duro: agrupa las posiciones que están totalmente de acuerdo y en acuerdo. Tiene una mayor representación porcentual en las temáticas de flexibilización de la legítima defensa y baja en la edad de imputabilidad. Tiene menor concentración en las temáticas de pena de muerte y posesión de armas.
2. Punitivismo leve: se conforma por quienes sostienen una postura ambivalente o indecisa sobre lo punitivo (ni acuerdo ni en desacuerdo). Esta categoría tiene mayor representación tanto en la flexibilización de la legítima defensa como en posesión de armas.
3. Anti-punitivismo moderado: representa a quienes están en desacuerdo con las medidas punitivas, pero no de manera total.

4. Anti-punitivismo puro: representa a quienes están en total desacuerdo. Esto indica un rechazo contundente a medidas punitivas dado que contiene las posturas en total desacuerdo con las medidas punitivas. Se caracteriza principalmente tanto por el rechazo a la pena de muerte como a la libre posesión de armas.

En resumen, los posicionamientos enmarcados en el “punitivismo duro” tienen mayor representación en las primeras dos temáticas estudiadas: A) flexibilización legítima defensa y B) baja edad de imputabilidad. Mientras que “antipunitivismo puro” se evidencia en mayor media en las temáticas más fuertes analizadas: libre posesión de armas (C) y pena de muerte (D). En vinculación con las categorías “duras” es posible sostener que son pocas las personas que se posicionan en estos márgenes. Al contrario, lo que se observa con mayor frecuencia son posicionamientos punitivistas (duro o leve) en relación con alguna de las temáticas analizadas y posicionamientos anti-punitivistas (moderado o puro) en relación con el resto de las temáticas.

Aun así, es clave considerar que son escasos los casos en los que se producen posicionamientos que guarden una línea coherente, esto es: que se posicionan como punitivistas o como anti-punitivistas frente a la totalidad de las temáticas.

Más bien, se trata de posicionamientos mixtos que —según la temática que se trate (baja a la edad de imputabilidad, flexibilización de los supuestos de legítima defensa, libre posesión de armas o pena de muerte)— se ubican tanto en punitivos como en antipunitivos.

A modo de ejemplo, podemos ver que estudiantes apoyan la baja de la edad de imputabilidad y se oponen a la pena de muerte. Esto representa una tipología híbrida o mixta entre el “punitivismo duro” para lo primero (apoyo total) y “anti-punitivistas puros” para lo segundo (oposición total). De esta forma, no se observa una polarización determinante en torno a lo punitivo y lo antipunitivo. En realidad, los resultados dan cuenta de un panorama más complejo sobre la cultura jurídico-política del estudiantado en el espacio universitario de la formación en derecho.

En tanto el estudiantado manifiesta posicionamientos mixtos, es posible sostener que la adhesión punitiva resulta más selectiva —e incluso contextual— en contraposición con un posicionamiento ideológico ubicado en el punitivismo total. Como se sugirió antes, la mayor concentración en posicionamientos mixtos, se aleja

de narrativas binarias en términos de polarización (punitivo/antipunitivo). Sin embargo, es relevante subrayar que los posicionamientos tendientes a la categoría del punitivismo duro -sobre todo, en la libre posesión de armas y en la pena de muerte como temáticas de relevancia social y jurídica álgidas- están presentes en un estudiantado que se caracteriza por tener una trayectoria avanzada en la carrera de abogacía. Dicho de otro modo, estudiantes que están en formación y que en el futuro serán profesionales jurídicos, asumen posicionamientos cercanos a un punitivismo cuasi total.

5 GÉNEROS Y DERECHOS

En Argentina, los avances legales en derechos sexuales y reproductivos⁶ y violencias sexo-genéricas, tuvieron un impulso importante, principalmente desde comienzos de los años dos mil. A partir del año 2024, como evidencian numerosos estudios, distintas acciones del Estado nacional (en especial, mediante decretos del poder ejecutivo) se orientaron a desfinanciar políticas que potencian la efectivización de estos derechos. Un ejemplo, entre otros, es el cierre del Ministerio de Mujeres, Género y Diversidad (ELA, 2025) o la modificación de programas como el Plan Nacional de Prevención del Embarazo No Intencional en la Adolescencia (Plan ENIA) (ACIJ, 2025).

En este marco, de manera creciente, los sectores que se oponen a la ampliación y reconocimiento de DSyR utilizan los términos de batalla cultural y luchas contra la ideología de género como estrategias nucleares para instalar en la esfera pública la discusión sobre los marcos jurídicos vigentes. Desde esas bases, se dirigen a denunciar aquello que se identifica como ideológico en tanto atenta contra la moral

⁶ En un contexto de avance sobre instrumentos jurídicos para el reconocimiento de derechos vinculados con la sexualidad y la reproducción. Así, de forma sintética, se puede mencionar por ejemplo los Principios de Yogyakarta y Yogyakarta +10 que establecen como derechos humanos la orientación sexual, la identidad de género, expresión de género y también la educación libre de discriminación. Otro instrumento relevante son las recomendaciones de la CEDAW (Convención sobre la Eliminación de toda forma de discriminación contra las mujeres) la que el Estado argentino ratificó con jerarquía constitucional.

sexual de la matriz cis hetero patriarcal puesta en evidencia y discutida por los movimientos feministas-transfeministas y las teorías de género (Butler, 2024).

En este sentido, parte de la batalla cultural consiste en identificar a los feminismos y colectivos disidentes como destinatarios de la lucha contra la ideología de género. Numerosos estudios abordaron las movilizaciones en contra de la ideología de género en sus distintas dimensiones. Un punto en común es que se trata de una confrontación con colectivos feministas o LGBTIQ+ y las teorías de género o estudios que enfatizan las desigualdades estructurales y jerarquías políticas basadas en un orden sexo genérico (Miskolci y Campana 2017; Biroli et al., 2020).

En estas dinámicas socio-políticas, el término ideología de género es utilizado como confrontación; esto es, no solo se trata de un constructo sino también de una estrategia política desde la cual se impugna la ampliación y garantía de derechos (Torres Santana, 2020). Así, la batalla cultural en el campo de las sexualidades, implica demandas alineadas con la discusión de derechos, muchos de los cuales fueron reconocidos previamente como derechos humanos (Arbuet y Cáceres, 2019; Corrêa y Kalil, 2020; Berdondini y Vinuesa, 2024).

En este contexto signado por afrentas a los DSyR, el presente estudio se interesó por el posicionamiento y las percepciones que tiene el estudiantado -en tanto futuros operadores jurídicos- respecto a temáticas vinculadas con el género y la sexualidad y su estatus jurídico. Algunas de las preguntas que impulsaron esta indagación se dieron en torno a qué relaciones se pueden encontrar entre la adhesión o rechazo hacia este tipo de derechos y cómo se posicionan frente al marco socio jurídico actual atravesado por el retiro del Estado para el sostenimiento de derechos básicos.

De manera que la indagación se dirigió a identificar los posicionamientos en torno a los DSyR que en el país han provocado distintos debates, ya sea para su reconocimiento y sanción o por su implementación a través de políticas públicas. Por lo tanto, se consideraron temáticas vinculadas con la Educación Sexual Integral (ESI), la interrupción voluntaria del embarazo (IVE) y la regulación del trabajo sexual (RTS).

Los resultados indican que existe una alta adhesión del estudiantado sobre cuestiones relacionadas con DSyR. Para la educación sexual en las escuelas, la

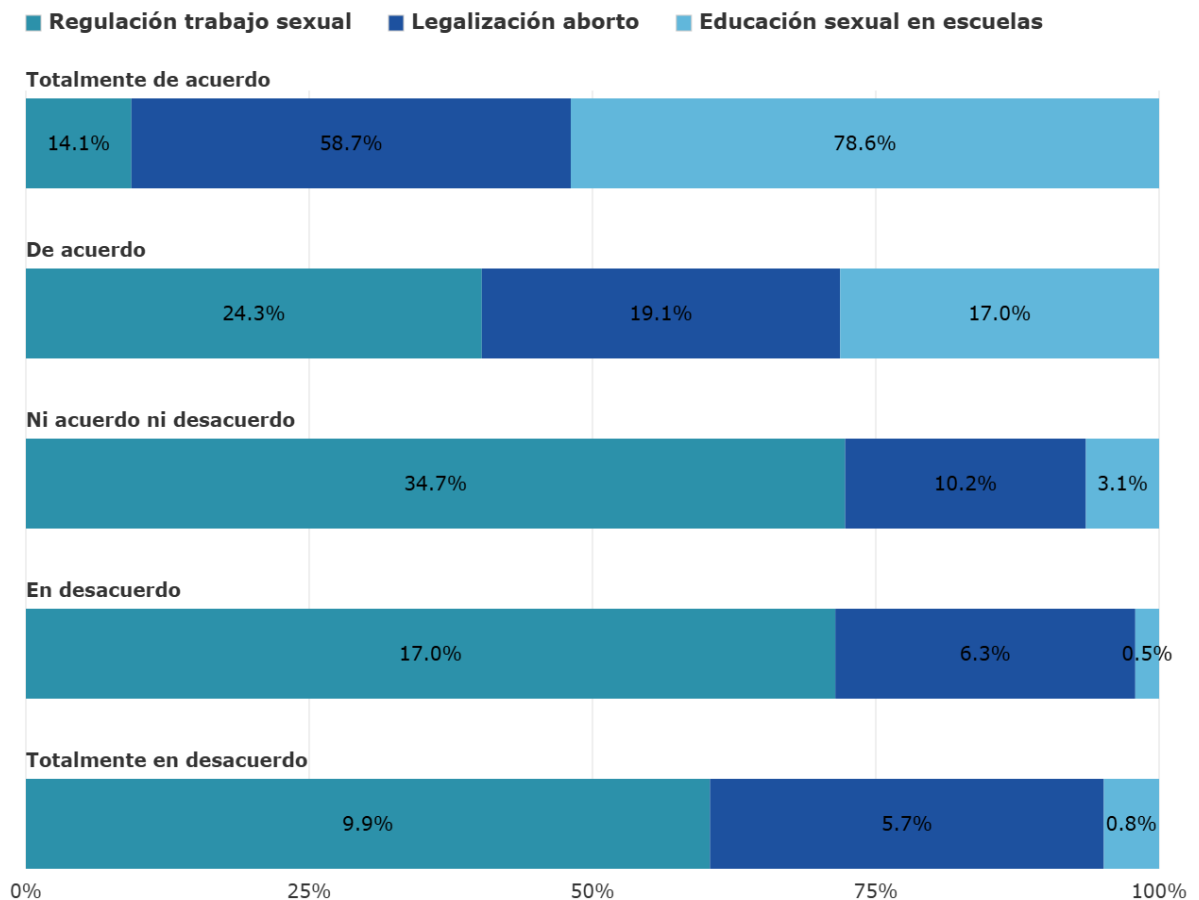
adhesión es de un 78.6% contemplando a quienes se manifiestan como totalmente de acuerdo, lo cual asciende a un 95.6% si se suma a quienes están solo de acuerdo (gráfico 3). Por lo tanto, cabe subrayar que este tema, adquiere una muy alta adhesión entre los/as estudiantes. Aunque de igual modo es importante subrayar que la adhesión hacia la educación sexual en las escuelas no necesariamente implica que la misma sea tomada desde una perspectiva integral y de género (Sgró Ruata y Gastiazoro, 2018). De todas formas, no deja de ser un aspecto relevante que la gran mayoría estudiantil se manifieste totalmente de acuerdo con la ESI como parte de los contenidos en las escuelas, en especial, si se vincula con el desfinanciamiento que las políticas de educación sexual están atravesando en el contexto argentino actual.

Por su parte, la temática de la legalización del aborto -ampliamente discutida en el espacio público, en particular, por el ingreso de la ley IVE en el 2018 y su posterior sanción en 2020- también tuvo una importante adhesión: un 78% se manifiesta de acuerdo o totalmente de acuerdo con su legalización mientras que un 12% se opone.

Respecto a la regulación del trabajo sexual, los grados de acuerdo se muestran con mayor dispersión entre quienes se manifiestan como “totalmente de acuerdo” (14%) o acuerdan (24,3%) con la regulación y quienes se manifiestan “en desacuerdo” (17%) o “totalmente en desacuerdo” (9,9%). Así mismo, en esta temática, aumentan los posicionamientos neutrales dado que casi un 35% manifiesta que no está de acuerdo ni en desacuerdo con otorgar al trabajo sexual un marco legal que posibilite su regulación.

De allí que, es posible sostener que no existe un amplio rechazo a la regulación del trabajo sexual en los/las estudiantes de derecho, pero en paralelo una gran proporción se ubica en la ausencia de posición al respecto. En este tema en particular, hace décadas que los debates se producen en una especie de polarización, incluso al interior de los movimientos feministas (Daich, 2022) lo cual es probable, pueda leerse en conexión con la dispersión en el posicionamiento de los/as estudiantes.

Gráfico 3. Grados de acuerdo temáticas de género y derecho



N= 383. Fuente: encuesta a estudiantes en la Facultad de Derecho (UNC). Datos procesados para la presente investigación (2025).

6 ALGUNAS DIMENSIONES CONTEXTUALES RELEVANTES DEL ESTUDIO: LA CONFIANZA INSTITUCIONAL Y LOS CONSUMOS INFORMATIVOS

Si bien en este trabajo se presentan principalmente los datos recolectados en torno al punitivismo y los DSyR, en este apartado se incorporan dos componentes que pueden abrir nuevas líneas de indagación. Estos son retomados en su calidad de componentes contextuales, los cuales permiten explorar posibles vinculaciones entre posiciones punitivistas con patrones de consumo informativo y niveles de confianza institucional. Estos componentes no se posicionan como factores explicativos de relaciones de causalidad o asociación ya que esto requiere de un análisis específico

de la interacción entre variables. No obstante, exponen información contextual de la población estudiada con potencial para la explicación de los fenómenos analizados. Dicho de otro modo, estos componentes contribuyen a caracterizar el contexto socio político e informacional en el que los posicionamientos se producen.

En América Latina los bajos niveles de confianza de la ciudadanía en las instituciones principales de la democracia, como el poder judicial, el congreso y los partidos políticos, sugieren bajos niveles en su legitimidad (Latinobarómetro, 2024). Por este motivo, el estudio indagó las opiniones del estudiantado sobre los tres poderes del Estado argentino. En concordancia con la tendencia regional, los resultados indican poca credibilidad frente a instituciones clave de la democracia (gráfico 4).

El nivel de confianza en el poder judicial no deja de ser moderado: el 47.5% expresó tener “algo de confianza” y sólo un 10.2% estudiantes expresó tener “muchísima confianza”. La desconfianza se manifiesta principalmente entre quienes manifestaron “poca confianza” y “nada de confianza”, sumando un total de 24.2%, lo que representa la opinión de un cuarto de los estudiantes.

En cuanto al poder legislativo la situación es significativamente más negativa. Las posiciones se concentraron en “poca confianza” respecto al poder legislativo con un porcentaje del 38.4%. Solo un 21.1% indicó “algo de confianza”, mientras que un 22.5% tomó una posición neutral e indefinida. El 15.1% manifestó “nada de confianza” y solo una pequeña minoría (2.3%) expresó “muchísima confianza”. Este resultado indica que el poder legislativo es percibido con mayor desconfianza que el poder judicial.

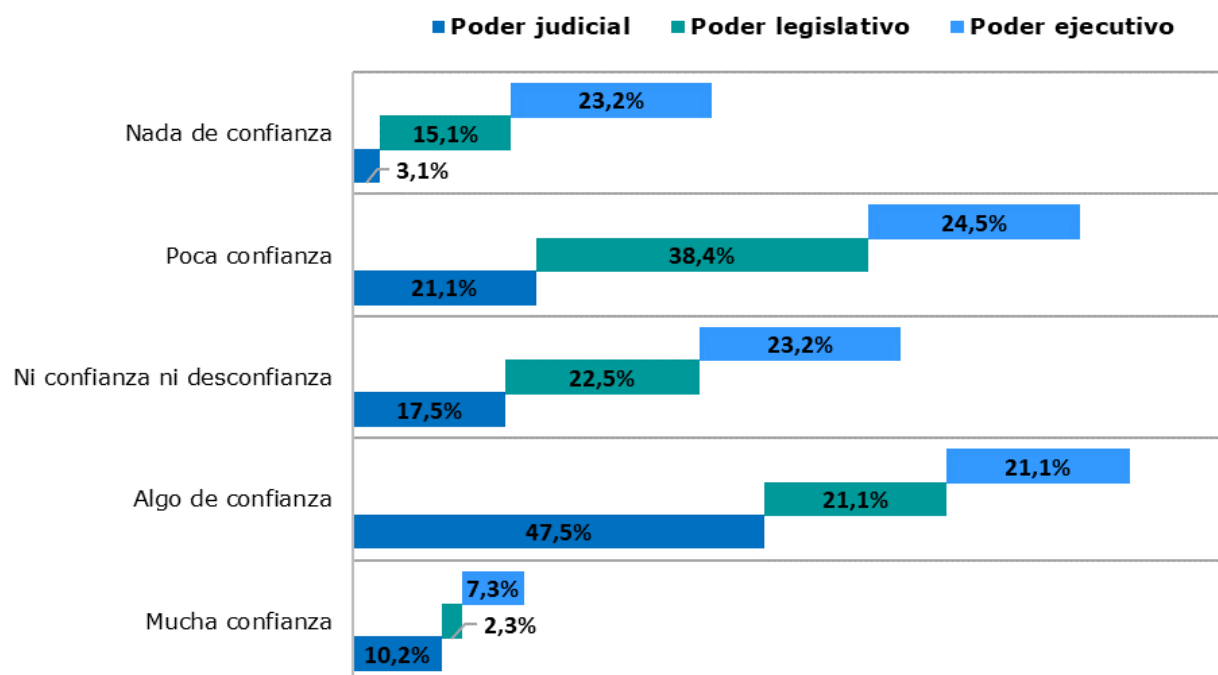
Por último, respecto del poder ejecutivo también se evidencian opiniones más concentradas en la desconfianza, al igual que en el poder legislativo. La mayoría de las repuestas se encuentra en los niveles de: “poca confianza” (24.5%), “nada de confianza” (23.2%) y “ni confianza ni desconfianza” (23.2%). Solo un 21.1% de estudiantes indicó “algo de confianza” siendo una pequeña minoría (7.3%) la que expresó tener “muchísima confianza”.

Los resultados evidencian una desconfianza institucional generalizada, aunque con variaciones significativas según el poder del Estado que se trate. El poder judicial, encuentra la evaluación relativamente más positiva, con poco menos de la mitad

(47.5%) expresando "algo de confianza". El poder legislativo genera mayor desconfianza, con más de la mitad (53.5%) expresando "poca" o "nada de confianza", sugiriendo crisis de confianza en este poder estatal. Por su parte, el poder ejecutivo se posiciona en un lugar intermedio, con aproximadamente la mitad de estudiantes expresando desconfianza (47.7%).

La posición estudiantil respecto de la confianza en los poderes del Estado resulta vital para la democracia, en este sentido revela un preocupante nivel de desconfianza de futuros profesionales del derecho, sobre todo considerando que el poder judicial es uno de los lugares en los cuales se discuten y desarrollan las prácticas jurídicas.

Gráfico 4: Confianza en los poderes del Estado



N= 383. Fuente: encuesta a estudiantes en la Facultad de Derecho (UNC). Datos procesados para la presente investigación (2025).

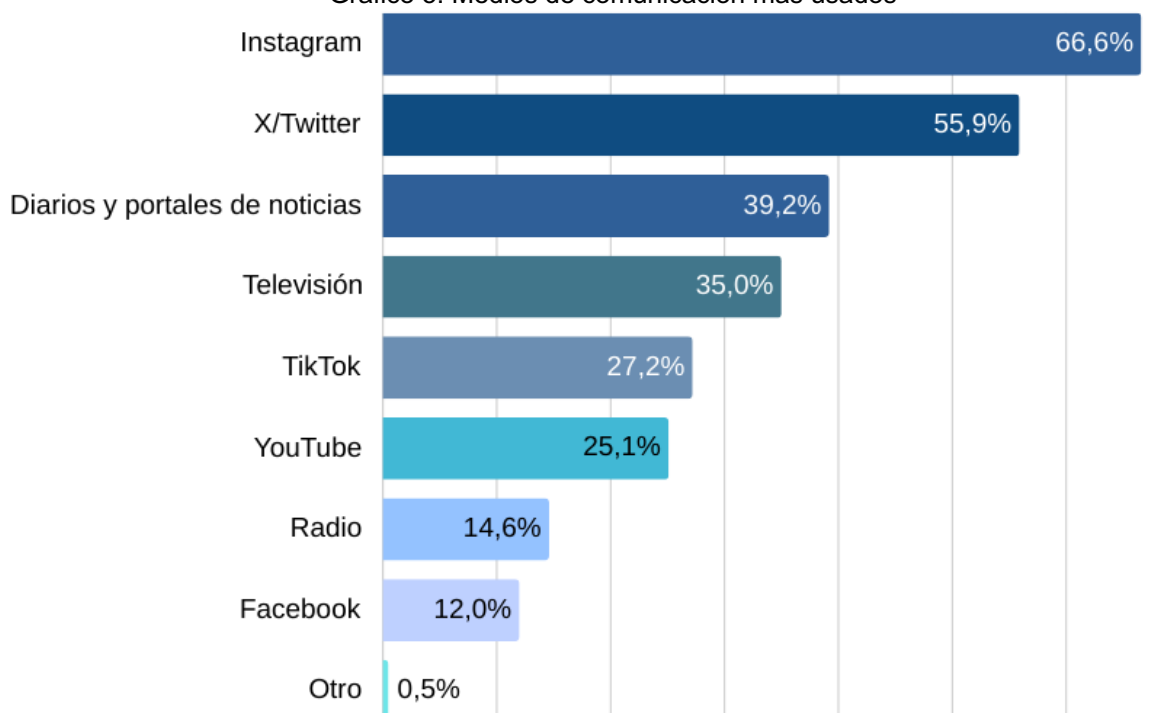
Como se mencionó al inicio, la indagación sobre los medios tradicionales y los digitales se incorporó por la importancia que estos medios adquieren en el contexto en términos de consumo informativo. Si bien, el consumo informativo requiere de una

exploración particular, el uso de los medios en el estudiantado posibilita nuevas lecturas si se combinan con los posicionamientos sobre derechos sexuales y reproductivos, violencias sexo genéricas y su intersección con el punitivismo.

En esta dirección, resultó relevante consultar sobre los medios, plataformas, redes, etcétera que el estudiantado utiliza con mayor frecuencia para informarse. Los resultados evidencian que las personas encuestadas priorizan redes sociodigitales para informarse en desmedro de los medios de comunicación más tradicionales (gráfico 5). Así, las plataformas y redes digitales en el consumo informativo del estudiantado adquieren un papel fundamental. Más aún si se considera, a la par de distintos trabajos que lo vienen desarrollando, el espacio digital como arena política en las sociedades actuales. Así mismo se trata de un espacio en el que concurren lógicas algorítmicas tendientes a que la información circule a modo de burbujas que pueden radicalizar las formas de pensar e, incluso de moldear las emociones (Nunes, 2024).

Según los datos relevados (gráfico 5), el estudiantado recurre principalmente al entorno digital como vía para informarse: Instagram domina de manera importante (66.6% de casos), seguida por X/Twitter (55.9%) que se consolida como segunda opción, mientras que medios tradicionales -como la televisión- ocupan posiciones secundarias.

Gráfico 5. Medios de comunicación más usados



N= 383. Fuente: encuesta a estudiantes en la Facultad de Derecho (UNC). Datos procesados para la presente investigación (2025). Pregunta que acepta respuesta múltiple por lo que los porcentajes acumulados superan el 100%.

Los resultados sobre confianza en los poderes del Estado y los medios de comunicación utilizados para informarse -tendientes a la desconfianza en el primero y tendientes a los medios digitales en el segundo- muestran una combinación interesante en cuanto a la construcción de la cultura jurídico-política en el que futuros profesionales del derecho se están formando. Si bien, esto excede esta presentación, señala sin duda un aspecto que demanda una indagación específica, más concentrada en las relaciones posibles entre el debilitamiento predominante respecto a los poderes estatales formales y el uso de las redes socio digitales como principal fuente de información.

7 CONCLUSIONES

Los resultados de esta investigación focalizada en estudiantes avanzados de la carrera de Abogacía de la Universidad Nacional de Córdoba (UNC), revelan una

cultura jurídico-política compleja y matizada que desafía las narrativas de polarización pura en las temáticas presentadas en el contexto argentino actual.

Contrario a la idea de una adhesión monolítica a las retóricas de "mano dura" que circulan en el debate público polarizado, las categorías construidas producto de los datos relevados, indican que los posicionamientos varían de acuerdo a los ejes de punitivismo analizados.

En el ámbito de los derechos sexuales y reproductivos, los resultados marcan una clara disonancia con las políticas de desarticulación y los discursos regresivos que han emergido desde el Estado nacional en los últimos años. Por el contrario, se observa que el estudiantado exhibe una alta adhesión a temáticas que han configurado la cultura jurídica progresista en las últimas décadas en Argentina. En resumen, la cultura jurídico-política de los estudiantes de Abogacía de la UNC se caracteriza por ser selectiva en su adhesión punitiva, pero ampliamente consistente en su defensa de los DSyR y las políticas de género.

Estas orientaciones, podemos comprenderlas de la mano de investigaciones dirigidas a trabajar sobre la ciudadanía en general. Estudios recientes, encuentran dinámicas sociales de neautoritarismo y secularización en juventudes de latinoamérica, las que son comprendidas en el marco del conservadurismo, la democracia, y la socialización política (Clerici et al., 2025). Dan cuenta de tres aspectos de la configuración ideológica de las juventudes en las que confluyen un mayor punitivismo, con un mayor desapego democrático y a la vez, una mayor secularización (Clerici et al., 2025).

En Argentina, las distintas medidas gubernamentales de reducción de espacios de trabajo estatal con violencias sexogenéricas o políticas públicas sobre salud sexual y reproductiva, delinean un rumbo que potencia la puesta en discusión de derechos adquiridos. En paralelo, los discursos polarizantes o de confrontación, comienzan a robustecer lo punitivo como vía de resolución para los problemas sociales. El desfinanciamiento y el desincentivo estatal, así como la reducción de la política a la denuncia desde un enfoque punitivista se complementa con la desautorización de los colectivos que demandan enfoques paliativos de las desigualdades sexo genéricas.

A pesar de esto, resulta relevante el marcado consenso hacia las temáticas de género y DSR. Más allá del clima de época regresivo en derechos, el estudiantado indica una fuerte adhesión a la Educación Sexual Integral (ESI) y un apoyo importante hacia la legalidad del aborto (IVE). Esto indica que estos derechos resisten todavía las lógicas de polarización punitivista y anti-derechos de género. En consecuencia, la actual embestida gubernamental hacia estos derechos no se refleja en la opinión estudiantil sobre ESI e IVE, pero sí se evidencia en los posicionamientos sobre temáticas relacionadas con la seguridad.

Según los datos analizados, no resultan uniformes los posicionamientos punitivistas y antipunitivistas. No obstante, es posible sostener que hay un punitivismo de carácter selectivo que adhiere al endurecimiento de la política criminal en determinados ámbitos, pero sostiene un anclaje importante en el respeto por derechos humanos fundamentales (como la inaceptabilidad de la pena de muerte). De forma que estos resultados —de carácter descriptivo— sugieren que una posible polarización resulta plausible en un segmento minoritario de estudiantes. Esto implica que las posiciones de punitivismo duro podrían presentar una correlación positiva con aquellos sectores que rechazan los derechos sexuales y reproductivos, configurando un núcleo ideológico refractario a la agenda de ampliación de estos derechos. Aún así, el dato más disruptivo reside en que la amplia adhesión mayoritaria a los derechos sexuales y reproductivos entra en tensión con las posiciones punitivistas. En esta línea, cabe plantear en prospectiva, cuánto o cómo afecta la variable del género en los posicionamientos sobre derechos.

Por último, hemos tomado dos variables en términos de contextualización de las respuestas del cuestionario en tanto planteamos que éstas no se producen necesariamente desde los conocimientos técnicos propios de la formación jurídica, sino también por los sentidos circulantes en el entorno socio político. Por ello, resulta importante la exploración sobre la crisis de confianza institucional en estudiantes que se están capacitando como profesionales del derecho, en especial, en conexión con la construcción de la cultura jurídico-política. Los resultados sugieren una baja confianza en los poderes estatales —ejecutivo, legislativo y judicial— en general, pero con ciertas variaciones. El poder judicial con niveles de confianza relativamente más

favorables que los poderes legislativo y ejecutivo, cuestión que podría interpretarse en el marco de que se trata de estudiantes avanzados en la carrera de abogacía. Se suma el consumo informativo donde se evidencia una importante tendencia a la utilización de las redes sociales como principal —e incluso única— fuente informacional en desmedro de los medios tradicionales. Así es posible sostener que la creciente erosión en la confianza en los poderes del Estado y la mayoritaria utilización del entorno digital, evidencian la necesidad de reforzar estudios que asocien la desconfianza institucional con la alta dependencia de redes sociales. En conjunto, los resultados abren distintas vías de indagación con capacidad para avanzar en la comprensión sobre las tensiones entre sexualidades y derechos y sus vinculaciones con posicionamientos punitivistas en el contexto contemporáneo de debate público polarizado.

REFERENCIAS

ACIJ et al. **Situación del Plan ENIA**: razones para recuperar una herramienta que protege a la población adolescente en Argentina. Buenos Aires: ELA: CEDES, 2025.

ANITUA, Gabriel. El mito de la benevolencia penal de la democracia argentina y los peligros de la violencia punitivista. **Revista Crítica Penal y Poder (Nueva Época)**, Barcelona, n. 26, p. 1-5, 2024. DOI: 10.1344/cpyp.2024.26.46769.

ARBUET OSUNA, Camila; CÁCERES SFORZA, Sofía. ¿Microfascismos? Sexualidades, fake news y nuevas derechas (Trump-Bolsonaro). **Revista Sociedad**, Buenos Aires, n. 39, p. 114-126, 2019. Disponible en: <https://publicaciones.sociales.uba.ar/index.php/revistasociedad/article/view/5092/422>. Acceso en: 18 jun. 2026.

ARTESE, Matías. ¿Un museo de novedades? Discurso de odio, neoliberalismo y ascenso de la extrema derecha en Argentina. **Revista Despierta - Sociedade, Cultura E Contestação Social**, Curitiba, v. 10, n. 14, p. 62-83, 2023. Disponible en: <https://redelp.net/index.php/rd/article/view/1479>. Acceso en: 18 jun. 2026.

BADIOU, Alain et al. **Neofascismo**: ¿cómo surgió la extrema derecha global (y cuáles pueden ser sus consecuencias)? Buenos Aires: Capital intelectual, 2022.

BERDONDINI, Mariana; VINUESA, Lucía. La ideología de género y el ascenso de La Libertad Avanza en Argentina: a 100 días de gobierno. **Letras**, Lima, v. 95, n. 141, p. 188-203, 2024. DOI: 10.30920/letras.95.141.12.

BIROLI, Flávia; VAGGIONE, Juan Marco; CAMPOS MACHADO, María das Dores. **Gênero, neoconservadorismo e democracia**: disputas e retrocessos na América Latina. São Paulo: Boitempo Editorial, 2020.

BUTLER, Judith. **¿Quién teme al género?** Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Paidós, 2024.

CÁCERES SFORZA, Sofía. Los debates de los feminismos locales frente al giro punitivo: esbozo de una resistencia de largo aliento. **Heterotopías**, Córdoba, v. 6, n. 11, p. 1-16, 2023. Disponible en: <https://revistas.unc.edu.ar/index.php/heterotopias/article/view/41668> Acceso en: 18 jun. 2026.

CANO, Virginia. **Crítica a la razón femicida**: sexualidad, amor y poder. Córdoba: Sexualidades Doctas, 2016.

CEDAW. **Convención** sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. Nueva York: 1979 Disponible en: <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/convention-elimination-all-forms-discrimination-against-women> Acceso en: 19 jun. 2026.

CLERICI, Pablo; KESSLER, Gabriel; VOMMARO, Gabriel. Vínculos juveniles con la política: brechas generacionales y de género, y neoautoritarismo en Argentina, Brasil, Colombia y México. **Colombia Internacional**, Bogotá, n. 122, p. 147-186, 2025. DOI: 10.7440/colombiaint122.2025.06.

CORRÊA, Sonia; KALIL, Isabela. **Políticas antigénero en América Latina**: Brasil. Observatorio de Sexualidad y Política (SPW), 2020. Disponible en: https://sxpolitics.org/spwprojects/gpal/uploads/resumos/Brasil_Resumen.pdf Acceso en: 19 jun. 2026.

DAICH, Deborah. Feminismos y trabajo sexual: crónicas de un desencuentro. En: D'ANTONIO, Débora; GRAMMÁTICO, Karin; TREBISACCE, Catalina (ed.). **Tramas feministas al Sur**. Buenos Aires: Madreselva, 2022. p. 181-213.

DAICH, Deborah; VARELA, Cecilia. **Los feminismos en la encrucijada del punitivismo**. Buenos Aires: Biblos, 2020.

EQUIPO LATINOAMERICANO DE JUSTICIA Y GÉNERO (ELA). **Cronología del derrumbe**: dos años de desmantelamiento de las políticas contra las violencias de género en Argentina. Buenos Aires: Equipo Latinoamericano de Justicia y Género, 2025. Disponible en: https://ela.org.ar/wp-content/uploads/2025/12/Cronologia-del-derrumbre_ELA-2025.pdf Acceso en: 19 jun. 2026.

GARLAND, David. The punitive society: penology, criminology and the history of the present. **The Edinburgh Law Review**, Edinburgh, v. 1, n. 2, p. 180-206, 1997. DOI: 10.3366/elr.1997.1.2.180.

GARLAND, David. **La cultura del control**: crimen y orden social en la sociedad contemporánea. Barcelona: Gedisa, 2005.

GASTIAZORO, María Eugenia y SGRÓ RUATA, María Candelaria. **Derechos, géneros y punitivismos**. Encuesta sobre posicionamientos y percepciones de estudiantes de abogacía (UNC). Córdoba: Instituto de Estudios sobre Derecho, Justicia y Sociedad (IDEJUS, CONICET UNC), Disponible en: <https://rdu.unc.edu.ar/items/3965cd2a-38b6-4eee-ba8c-e899c97e928d> Acceso en: 19 jun. 2026.

GIGLIOLI, Daniele. **Crítica de la víctima**. Barcelona: Herder Editorial, 2017.

HAMILTON, Claire. Radical right populism and the sociology of punishment: towards a research agenda. **Punishment & Society**, v. 25, n. 4, p. 888-908, 2023. DOI: 10.1177/14624745221114802.

ILLOUZ, Eva. **La vida emocional del populismo**: cómo el miedo, el asco, el resentimiento y el amor socavan la democracia. Madrid: Katz Editores, 2023.

IPAR, Esteban; WEGELIN, Lucía; CUESTA, Martín. **Democracia**: dilemas y desafíos. Secretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, 2023.

KESSLER, Gabriel; VOMMARO, Gabriel. **La era del hartazgo**: líderes disruptivos, polarización y antipolítica en América Latina. Buenos Aires: Siglo XXI Editores, 2025.

LATINOBARÓMETRO. **Informe 2024**: la democracia resiliente. Santiago de Chile: Corporación Latinobarómetro, 2024.

MARENTES, Martín. **Estudios sobre la produção social de las víctimas**. Buenos Aires: UNSAM, 2019. (Documentos de Investigación Social 28).

MISKOLCI, Richard; CAMPANA, Maximiliano. 'Ideología de género': notas para a genealogia de um pânico moral contemporâneo. **Sociedade e Estado**, v. 32, n. 3, p. 725-755, 2017. DOI: 10.1590/s0102-69922017.3203008.

NUNES, Rodrigo. **Bolsonarismo y extrema derecha global**: una gramática de la desintegración. Buenos Aires: Tinta Limón, 2024.

OBSERVATORIO DE PSICOLOGÍA SOCIAL APLICADA (OPSA). **Monitor de Inseguridad**, Buenos Aires, n. 8, p. 1-33, oct. 2023. Disponible en: <https://www.psi.uba.ar/opsa/>. Acceso en: 18 jun. 2026.

PRINCIPIOS DE YOGYAKARTA. **Principios de Yogyakarta**. Sobre la aplicación de la legislación internacional de derechos humanos en relación con la orientación sexual y la identidad de género. Indonesia, 2006. Disponible en: <https://ministeriodelasmujeres.gba.gob.ar/gestor/uploads/Principios%20Yogyakarta.pdf> Acceso en: 18 jun. 2026.

PRINCIPIOS DE YOGYAKARTA +10. **Principios de Yogyakarta+10** (PY+10). Principios y obligaciones estatales adicionales sobre la aplicación de la legislación internacional de derechos humanos en relación con la orientación sexual, la identidad de género, la expresión de género y las características sexuales que complementan los Principios de Yogyakarta. Ginebra: 2017. Disponible en: <https://yogyakartaprinciples.org/wp-content/uploads/2022/02/021522-Principios-de-Yogyakarta-mas-10.pdf> Acceso en: 18 jun. 2026.

REINA, Agustina; NARDI, Carolina; BARBIERI, Daniela. ¿Polarización o pluralidad? Un análisis de las creencias sociales en Argentina. **Más Poder Local**, Murcia, n. 59, p. 50-74, 2025. DOI: 10.56151/maspoderlocal.268.

RIELLA, Alberto. Violencia y control social: el debilitamiento del orden social de la modernidad. **Papeles de Población**, Toluca, v. 7, n. 30, p. 183-204, 2001. Disponible en: <https://rppoblacion.uaemex.mx/issue/view/886>. Acceso en: 18 jun. 2026.

SGRÓ RUATA, María Candelaria; GASTIAZORO, María Eugenia. Educación sexual como clivaje del debate parlamentario por la legalización del aborto en Argentina (2018). **Momento**, Rio Grande, v. 27, n. 3, p. 65-84, dic. 2018. Disponible en: <https://periodicos.furg.br/momento> Acceso en: 18 jun. 2026.

SGRÓ RUATA, María Candelaria; GASTIAZORO, María Eugenia. Afectos punitivos: politización de la sexualidad y redes sociodigitales. **Atenea** (Concepción), n. 532, p. 253-277, 2025. Recuperado a partir de <https://revistas.udec.cl/index.php/atenea/article/view/22831> Acceso en: 18 jun. 2026.

SMREKAR, Maja. **Anuario Estadístico UNC 2022**. Córdoba: Universidad Nacional de Córdoba, 2023.

SOUSA SANTOS, Boaventura de. **Sociología jurídica crítica: para un nuevo sentido común en el derecho**. Madrid: Trotta, 2008.

SOZZO, Máximo. ¿Más allá del neoliberalismo? Cambio político y penalidad en América del Sur. **Cuaderno del Pensamiento Crítico Latinoamericano CLACSO**, Buenos Aires, v. 23, 2015.

STEFANONI, Pablo. **¿La rebeldía se volvió de derecha?** Cómo el antiprogresismo y la anticorrección política están construyendo un nuevo sentido común (y por qué la izquierda debería tomarlos en serio). Buenos Aires: Siglo XXI Editores, 2021.

TAGINA, María. Elecciones 2023 en Argentina: la irrupción de la derecha radical en el poder. **Revista Uruguay de Ciencia Política**, Montevideo, v. 33, p. 1-25, 2024. DOI: 10.26851/rucp.33.5.

TORRES SANTANA, Adriana. Neoconservadurismos en América Latina: análisis desde la crisis. Introducción. In: TORRES SANTANA, Adriana (ed.). **Derechos en**

riesgo en América Latina: 11 estudios sobre grupos neoconservadores. Bogotá: Ediciones Desde Abajo, 2020. p. 9-35.

Recebido em (Received in): 12/02/2026.

Aceito em (Approved in): 15/06/2026.



Este trabalho está licenciado sob uma licença [Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives 4.0 International License](https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/).